



ACTA N° 1/2020
SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL

-----En la Ciudad de Villa Mercedes, provincia de San Luis, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veinte y siendo las nueve horas quince minutos, se reúne en Sesión de carácter Extraordinaria y Virtual, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, presidido por el señor Decano Magister Héctor Marcelo CASABENE, encontrándose presentes el señor Vicedecano Licenciado Esteban Gabriel ARIAS, la Directora del Departamento de Ciencias Económicas Contadora Claudia VISCONTI, la Directora del Departamento de Ciencias Sociales Licenciada Graciela ANDRÉ, el Secretario General Abogado Pablo Sebastián ACCETTA y los siguientes consejeros: Magister Claudio SALAS, Doctora Gloria TROCELLO (en reemplazo de su titular), Ingeniero Jorge DÍAZ (en reemplazo de su titular), Magíster Ruth BARROSO, Abogado Alberto MARIANI (en reemplazo de su titular), Magister Virginia VILCHEZ, Abogada María Laura RODRIGUEZ (en reemplazo de su titular), Licenciada María Concepción SALAS, Licenciada Andrea CORNA, Magister Leticia GUTIÉRREZ, Contador Marcelo CASTRO, señor Miguel CABRERA ALTURRIA, señor Rodrigo IGLESIAS, señor Micael ANEINE, señor Juan DANA(en reemplazo de su titular), señor Pablo RODRIGUEZ (en reemplazo de su titular), Abogada Romina Muzevich.

-----El señor decano da la bienvenida a esta primera sesión extraordinaria y virtual, expresando que:

. Es una gran satisfacción que podamos hoy realizar este Directivo. Es un hecho muy importante poder sesionar y retomar nuestro trabajo pese a la Pandemia de COVID-19 y esta situación de aislamiento de más de 60 días, poniéndonos de acuerdo y legislando las medidas necesarias para el funcionamiento. Llevar tranquilidad, un poco de certidumbre, de apoyo a nuestra comunidad universitaria, especialmente a docentes y estudiantes. Agradecer puntualmente a todos los consejeros, el esfuerzo que hacen al encontrarse presentes hoy, permitiendo que así se concrete esta reunión. Agradecer a la Secretaría General, a la Secretaría del Consejo Directivo y a Ariel SAVINI en representación del Centro de Cómputos. También agradecer muy especialmente a docentes que desde hace dos meses, están trabajando con un gran sacrificio e incertidumbre.

A partir de la sesión del Consejo Superior del 28 de abril del corriente, donde se aprobó un proyecto de adecuación del calendario académico elaborado por las Secretarías Académicas de las ocho Facultades y luego supervisado por los ocho Decanos, surgió la Resolución 39/20, que todos ya conocen y que nos abrió el camino para seguir trabajando. Esta Resolución como ustedes habrán podido apreciar, marcó las pautas generales, recomendado a las Unidades Académicas, reglamentemos en base a las particularidades y necesidades de cada una.

El gran esfuerzo y trabajo que han realizado todos nuestros docentes, merece un gran reconocimiento, porque a pesar de las limitaciones materiales, de tiempo, las dificultades familiares, personales y la situación que cada uno vive, siguen trabajando.



Agradecer también el gran esfuerzo que hacen nuestros estudiantes. Esto es un trabajo mutuo de contención entre docentes y alumnos, cuya voluntad para seguir cursando y no perder el cuatrimestre, requiere todo nuestro apoyo y consideración, por eso hoy buscamos darle un ambiente de mayor certeza a toda la comunidad universitaria.

-----A continuación, el señor Decano realiza un breve informe sobre las acciones que ha llevado a cabo la Universidad, desde el momento en que se decretó el “Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio”, el día 20 de marzo del corriente año:

. La Universidad decidió acompañar las medidas de emergencia sanitaria que tomó el Gobierno Nacional. A partir de allí, el Rector generó una serie de Resoluciones Ad-Referéndum del Consejo Superior, decretando el cierre de nuestros edificios en primera instancia, designando cinco áreas esenciales, que realizan tareas desde el teletrabajo, es decir desde sus hogares. A medida que ha pasado el tiempo y de alguna manera se ha ido flexibilizando un poco el aislamiento, se incorporaron algunas otras áreas dentro de la Institución, con la misma modalidad.

. Se tomaron acciones desde un primer momento, tanto en la provincia como en la ciudad de Villa Mercedes. Se conformó un Comité de Crisis y si bien a nivel provincial la Universidad no es parte del mismo, es permanentemente consultada. En el caso de Villa Mercedes, la Intendencia también conformó un Comité, en el cual nuestra Facultad participa. El señor Vicerrector Magíster Héctor FLORES, forma parte del mismo. Se realizó una invitación a estudiantes avanzados y a docentes de las carreras de Licenciatura en Trabajo Social y Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico, para formar parte voluntariamente de este Comité, en caso de presentarse alguna situación más grave, que por suerte no ha ocurrido. Esta invitación tuvo muy amplia aceptación, agradezco a todos los docentes de estas dos carreras por su buena predisposición y profesionalismo.

. Con el propósito de sumar nuevos agentes al plan de lucha contra el COVID-19, en la mañana del jueves 2 de abril de 2020, se llevó a cabo el acto de entrega de 8 títulos a egresados de las carreras Licenciatura en Trabajo Social y de la Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico. La entrega se realizó bajo un estricto protocolo de bioseguridad, en el cual se respetaron la distancia entre las personas y la utilización de elementos de protección. La entrega de diplomas extraordinaria corresponde al requerimiento realizado por el Gobierno Nacional a todas las Universidades Nacionales, de priorizar la expedición de los títulos en trámite, relacionados a formaciones en el ámbito de la salud.

. La Secretaría de Extensión Universitaria realizó una Campaña de Donación de Haberes implementada en el marco de la Pandemia, cuyo único objetivo es el de brindar ayuda a los sectores más vulnerables de nuestra ciudad, se realizaron aportes a los siguientes lugares: Comedor “Los Peques” en Barrio San José; Grupo de mujeres del Barrio Km. 4 (elaboración de panificación) cabe mencionar que esta articulación responde al trabajo en red entre FCEJS y C.P.A.A. (Centro de Prevención y Asistencia de las Adicciones, Gobierno de la Provincia de San Luis); y Grupo de vecinos y colaboradores del Comedor en el Barrio Plan Lote Eva Perón. La donación consistió en una canasta de productos alimenticios.



Se agradece al personal Docente y No Docente de la FCEJS la colaboración a tan noble objetivo, destacando que lo recaudado en el mes de abril de 2020 ascendió a la suma de \$ 14.000 (Pesos Catorce mil). Esta campaña se mantiene vigente comenzó en el mes de marzo, la noticia con el formulario y la declaración jurada sigue estando en la web en caso de que alguien esté interesado en adherirse.

. A través de una campaña de donación que inició la Fundación Universidad Nacional de San Luis (FUNSL), el jueves 23 de abril de 2020, se entregaron alimentos a la Municipalidad de Villa Mercedes para su distribución en barrios carenciados. El objetivo de la Fundación fue apoyar las acciones iniciadas por la Universidad con el propósito de ayudar a diversos sectores de la comunidad.

. A través de Extensión, también integramos la Red Interinstitucional de Asistencia y Ayuda a los Adultos Mayores, compuesta por varias instituciones de nuestra ciudad.

. La Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario (SAEBU) realizó donaciones de mercadería a estudiantes de la residencia del Centro Universitario Villa Mercedes. Esta Secretaría se está ocupando permanentemente de estos estudiantes, con el objetivo de ayudar durante la cuarentena. Además se realizó una fumigación integral en el predio por políticas de prevención del dengue. Respecto a la conectividad, el Centro de Cómputos realizó un trabajo excelente en un tiempo record, instalándoles internet. La Secretaría de Extensión también ha estado siempre en contacto con ellos.

. Quiero resaltar el trabajo realizado por la Secretaria Académica, Alejandra ROVACIO desde la distancia, ya que se encontraba de licencia desde el 4 de marzo y debía regresar el 23 o 24 del mismo mes y no pudo hacerlo ya que tuvo que ir a la Ciudad de la Punta y realizar la cuarentena correspondiente. Ahora se encuentra en su casa desde este fin de semana y hoy se reintegra. También resaltar la labor de Esteban ARIAS, el Vicerrector que se hizo cargo de Académica en su ausencia. Contarles que en la web encontramos una nueva pestaña de consultas a Secretaría Académica, exclusivamente para atender esta situación de aislamiento social y pandemia, que cuenta fundamentalmente con tres ejes: el primero es el Departamento de Alumnos para todo tipo de consultas por parte de los estudiantes, relacionadas o no con las dificultades académicas que pudieran tener. Una segunda línea, de soporte técnico destinado a docentes y nodocentes, vinculado precisamente a la no presencialidad y un tercer eje para poner a disposición la organización de algunos ateneos o cursos virtuales en relación a la capacitación y acompañamiento a nuestros docentes, ayudarlos en la enseñanza no presencial y en las metodologías de evaluaciones. Ya se realizaron tres ateneos o reuniones virtuales, la última fue el viernes 15 de mayo, donde los docentes que estuvieron presentes, pudieron libremente contar sus experiencias de dictado virtual. Creemos que han dado muy buenos resultados, en el acompañamiento al personal docente.

. Mediante la Ordenanza del Consejo Superior N° 6/2020 del 30 de abril de 2020, se creó en el ámbito de la Universidad Nacional de San Luis, con implementación de carácter excepcional y transitorio, una Beca Excepcional de Conectividad denominada “MÁS CONECTADOS”. El beneficio llegará a mil estudiantes, que no cuenten con los recursos económicos para enfrentar los gastos de conectividad. La beca



fue solicitada por el Rector C.P.N Víctor MORIÑIGO a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario (SAEBU) y fue aprobada en la última sesión extraordinaria virtual del Consejo Superior. Desde el Rectorado se consideró que era estrictamente necesaria la implementación de políticas públicas de excepción, para habilitar toda aquella herramienta que facilite el proceso de enseñanza y garantice la inclusión social, equidad y el bienestar de la comunidad estudiantil, mediante el desarrollo de las actividades académicas virtuales. “Más conectados” tiene la finalidad de garantizar la máxima igualdad posible en el acceso a la información académica de todo el estudiantado perteneciente a la Universidad Nacional de San Luis (UNSL). El monto de la beca será de \$400 mensuales y tendrá un carácter excepcional y temporal, mientras la emergencia de la pandemia restrinja las actividades académicas presenciales.

. La Secretaría de Investigación y Posgrado informó que, entre el 8 de mayo y el 19 de junio de 2020, se llevó a cabo el curso de posgrado: “Democracia, Vulnerabilidad y Acceso a la Justicia”. Este curso acredita para la Especialización en Derechos Humanos y Acceso a la Justicia.

-----**Finalmente el señor Decano concluye:**

Es una gran alegría todo lo que se ha podido llevar a cabo, pese a este panorama, enorme reconocimiento a todo el esfuerzo que sabemos que ha sido mucho, sobretodo estando en casa, con niños pequeños que no van a la escuela, no disponiendo de los espacios físicos o de los recursos tecnológicos necesarios en el hogar, lamentablemente esta situación no la elegimos y estamos improvisando.

Finalmente, para poder darle pasó a lo que es el orden del día, comentarles algunas situaciones previstas para el futuro:

. El futuro es incierto, pero en la provincia de San Luis y a nivel nacional, si vemos los datos de los últimos días, deberíamos estar volviendo de a poco, pues no estamos teniendo casos. El Rector ha pedido una audiencia al señor Gobernador, para solicitarle algunas flexibilizaciones puntuales en la Universidad. Una de las cuestiones sería la apertura del comedor universitario, siempre dentro de los protocolos recomendados, intentar la reapertura tanto en San Luis como en Villa Mercedes. También el regreso de exámenes finales presenciales para el mes de julio en adelante, son proyectos, deseos, que se están trabajando y serán planteados al gobierno de la provincia en un futuro cercano, siempre y cuando San Luis continúe como hasta ahora, en relación a la Pandemia.

. En cuanto al presupuesto, seguimos reconduciendo el del año 2019. Como ustedes sabrán el Gobierno Nacional, está en plena negociación de la deuda y hasta que no esté solucionado este problema, no se discutirán los presupuestos de las Universidades. La Facultad está recibiendo los fondos mínimos desde la Universidad, para el funcionamiento, como por ejemplo pago de becas del jardín maternal, que nunca se dejaron de pagar, contamos con el dinero para los profesores visitantes de la carrera de Ciencias Jurídicas y para algunos movimientos necesarios que hacen al funcionamiento normal de los edificios.

Nuevamente agradecerles esta conexión.



-----El señor Secretario General, Abogado Pablo ACCETTA, procede a explicar la modalidad en la votación y otros aspectos referidos a la conectividad de la sesión.

-----Posteriormente por Secretaría se informan las inasistencias del día de la fecha:

Mariana ZAVALA: por motivos personales

Noelia BABSIA: por motivos personales

Ainara DURÉ: por razones laborales

Virginia VILCHEZ: debe retirarse a las once horas.

Romina MUZEVICH: debe retirarse a las once horas.

-----El Consejo Directivo, de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, resolvió: **justificar la inasistencia de los consejeros que dieron aviso de la misma.**

I.- ACTA PENDIENTE:

- **ACTA N° 14 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DEL 04-DIC-2019**

-----El Consejo Directivo, de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, resolvió: **aprobar el Acta n° 14/19 correspondiente al 04 de diciembre de 2019.**

II.- ASUNTOS ENTRADOS

I.-EXP-USL:0003499/2020: ABOGADO PABLO SEBASTIAN ACCETTA. PROPUESTA DE ORDENANZA PARA SESIONES EXTRAORDINARIAS DE CUERPOS COLEGIADOS BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL O VIRTUAL.

-----El Consejo Directivo, de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, decidió *tratar sobre tablas* el presente tema, votando en forma particular cada uno de los artículos del proyecto y resolviendo: ***aprobar las sesiones no presenciales o virtuales en todo el ámbito de nuestra Facultad, con las siguientes modificaciones:***

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR que las áreas de trabajo alcanzadas por el Artículo anterior, son: *Comisiones Asesoras del Consejo Directivo (Ordinarias o especiales), Comisión Asesora de Investigación, Comisión Asesora de Extensión, Comisiones de Carrera, Áreas curriculares, y toda otra actividad que deba realizarse en forma colectiva.*

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que las sesiones virtuales establecidas en el Artículo 1°, serán convocadas bajo circunstancias extraordinarias cuando lo considere necesario la autoridad determinada a tal efecto para cada área de trabajo. *La convocatoria deberá indicar los temas a tratar y la plataforma o soporte tecnológico a utilizarse para su efectivización.*

ARTÍCULO 6°.- El Secretario de cada área de trabajo o la persona que cumpla sus funciones, previo al inicio de cada sesión, deberá verificar que el número de integrantes de cada área mencionada que se han registrado en la



plataforma acordada constituyen quórum, para a partir de dicho acto poder comenzar con el tratamiento del Orden del Día.

ARTÍCULO 7°.- *Con el fin de garantizar la participación de cada miembro en las sesiones virtuales, la votación será nominal. Con posterioridad a tratar las abstenciones, el Secretario de cada área de trabajo o la persona que cumpla sus funciones requerirá el voto de cada participante, el que se registrará mediante las herramientas que permita la plataforma utilizada (oralmente, por escrito mediante mensajes, y otros que se dispongan).*

ARTÍCULO 8°.- *INSTAR a cada área de trabajo determinada en el Artículo 2°, a girar en tiempos razonables a la dependencia que corresponda los expediente o actuaciones que hayan sido tratados en la correspondiente sesión virtual, utilizando a tal fin las direcciones de correo electrónico oficiales de éstas, para de este modo asegurar la continuidad del trámite de los asuntos que hubiesen sido tratados...”*

-----Siendo las once horas se retira la consejera Romina MUZEVICH, la suple le consejero Gustavo GIL.

2.-EXP-USL:0003500/2020: ABOGADO PABLO SEBASTIAN ACCETTA. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN Y TEXTO ORDENADO DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS JURÍDICAS Y SOCIALES.

-----Siendo las doce horas cuarenta y cinco minutos, se pasa a cuarto intermedio.

-----Siendo las trece horas, cinco minutos se reanuda la sesión del día de la fecha.

-----La Consejera Virginia VILCHEZ, se retira por motivos personales.

-----El Consejo Directivo, de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, decidió tratar sobre tablas el presente tema, constituirse en Comisión de Interpretación y Reglamento para el tratamiento de la Ordenanza D. 01/20, resolviendo: una vez emitidos los dictámenes por mayoría, minoría y únicos, según el artículo tratado, conceder por unanimidad referéndum –en general- a la Ordenanza D. 01/20, y aprobar el Texto Ordenado del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Directivo de nuestra Facultad con las siguientes modificaciones:

ARTÍCULO 11°. *- Las sesiones del Consejo serán ordinarias, extraordinarias, y de modalidad: a) presencial o física; o b) no presenciales o virtuales.*

a) Las sesiones ordinarias se realizarán entre el 1° de marzo y el 15 de diciembre. En la primera sesión ordinaria, el Consejo fijará los días y horas en que deberá reunirse, pudiendo alterar las fechas cuando lo crea conveniente. Las sesiones ordinarias no podrán ser menos de DOS (2) por mes salvo que medien razones de fuerza mayor debidamente justificadas.



Cuando una sesión ordinaria fracase por falta de quórum, se diferirá dejándose constancia del hecho en acta expresamente labrada por los consejeros presentes.

En todos los casos la tolerancia para considerar fracasada una reunión será de TREINTA (30) minutos a contar de la hora fijada.

b) Las sesiones extraordinarias se efectuarán cuando lo considere necesario el Decano, o lo soliciten por escrito un tercio de sus miembros.

Las Sesiones Virtuales serán convocadas por el Decano únicamente bajo circunstancias extraordinarias de público conocimiento y afectación masiva, en razón de la urgencia y ante la imposibilidad de una reunión presencial.

La convocatoria deberá indicar los temas a tratar y la plataforma o soporte tecnológico a utilizarse para su efectivización. En estas sesiones no se podrán incluir nuevos temas.

ARTÍCULO 14°.- La citación a las sesiones ordinarias se hará por Secretaría del Consejo formalmente, al menos con CUARENTA Y OCHO (48) horas de anticipación y deberá contener el orden de los asuntos a tratar.

A sesión extraordinaria se citará de igual manera, pero con el plazo que aconseje la urgencia del o los asuntos a tratar.

Las Sesiones Virtuales se citarán exclusivamente de forma electrónica a los correos electrónicos registrados de los Consejeros, con el plazo que aconseje la urgencia del o los asuntos a tratar.

ARTÍCULO 15°.- Toda sesión se iniciará poniendo a consideración el acta de la reunión anterior. Las actas reflejarán resumidamente lo resuelto en cada tema, se les otorgará numeración correlativa, se las publicará y luego se archivarán debiendo ser encuadernadas anualmente. Los Consejeros podrán solicitar expresa constancia de sus intervenciones, dichos en las Actas, debiendo acercar por escrito la forma en que desea que figuren. El Consejo podrá, cuando lo considere necesario, disponer la desgrabación de la discusión. Las actas serán refrendadas por el Decano, el Secretario del Consejo y por lo menos DOS (2) de los Consejeros asistentes a la reunión. Deberá existir un respaldo digital permanente que documente cada sesión.

Luego de tratada el acta, el Decano informará sobre lo resuelto en el ejercicio a su cargo y todo asunto que interese al gobierno de la Universidad. Posteriormente se tratará la justificación de inasistencias. A continuación, se pasará al tratamiento específico del orden del día.



En relación a las sesiones virtuales, previo a su inicio, el Secretario del Consejo verificará que el número de integrantes del Consejo Directivo que se han registrado en la plataforma acordada constituyan quórum. (Este procedimiento podrá cumplirse a través de la cámara del dispositivo del Consejero).

La comprobación de identidad de los Consejeros se realizará mediante la cámara de su dispositivo, al iniciar la sesión y para registrar asistencia. En el caso que un Consejero no disponga de cámara, la comprobación se realizará mediante comunicación telefónica al Consejero en cuestión o por otro medio que decida el Cuerpo en esa oportunidad.

El procedimiento de verificación de asistencia se reiterará cuando se registre una interrupción generalizada, o significativa, de conexión a la sesión virtual.

ARTÍCULO 16°.- El Consejo podrá por mayoría simple de votos, resolver la inclusión de algún asunto no enumerado en el orden del día.

Esto no aplica para las sesiones virtuales según lo especificado en el Artículo 11° in fine.

ARTÍCULO 18°.- Las sesiones del Consejo serán públicas. Por decisión de la mayoría simple del Consejo, las reuniones podrán ser declaradas secretas, para cada caso.

En las sesiones virtuales no se admitirá la participación de personas ajenas al Consejo, excepto que sus participaciones sean invitados haya sido previamente requerida por el Cuerpo.

ARTÍCULO 41°.- Compete a la Comisión de Investigación y Posgrado dictaminar respecto de programas, proyectos, trabajos, políticas y toda otra cuestión referente a las actividades de investigación y posgrado de la Facultad...”

3.-EXP-USL:0003580/2020: LICENCIADO ESTEBAN ARIAS. PROPUESTA DE ADECUACIÓN DEL CALENDARIO ACADÉMICO 2020 FCEJS.

-----El Consejo Directivo, de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, decidió *tratar sobre tablas* el presente tema y resolvió: **aprobar el anteproyecto de adecuación del calendario académico 2020 de esta Facultad, reformulando los siguientes artículos:**

ARTICULO 1°: Dar continuidad al calendario académico correspondiente al ciclo lectivo 2020. Para los casos que así lo requieran, los docentes responsables en razón de ser necesario continuar con actividades, se prorroga el cuatrimestre hasta el 30 de agosto de 2020.

Este periodo se destinará a la profundización y/o trabajo con contenidos específicos, evaluaciones, trabajos en terreno, consultas, pasantías, prácticas socioeducativas y/o



profesionalizantes, trabajos experimentales, laboratorios y todas las actividades que requieran condiciones y contextos de inserción específicas. (Según consta en la Ordenanza 39/20 del Consejo Superior en su Art. 2º).

ARTICULO 3º: Las asignaturas del 1º cuatrimestre y de cursada anual, podrán excepcionalmente diferir de lo fijado en los correspondientes programas presentados, siempre que el régimen se encuentre debidamente justificado por la situación de emergencia sanitaria. Deberán ser presentadas ante la Comisión de Carrera, antes del 30 de mayo del 2020, quien deberá prestar su aval respecto de las modificaciones.

Las modalidades de la promoción y/o regularización de las asignaturas deberán ser comunicadas fehacientemente a los y las estudiantes, por los medios en que se está desarrollando la misma y mediante Secretaría Académica. La asistencia no será condicionamiento para el régimen de aprobación y regularización.

ARTICULO 4º: Encomendar en el Señor Decano que, en representación del Consejo Directivo de esta Facultad, requiera al Consejo Superior la delegación de facultades en las unidades académicas, a fin de que sean las mismas las que determinen la posibilidad de toma de exámenes generales y especiales en modalidades no presenciales, al mayor número de estudiantes posibles.

-----Siendo las diecisiete horas, cuarenta minutos, finaliza la sesión del día de la fecha.